Villas y Barrios Unidos por la Ley 148 Por la igualdad, la participación, la tierra y la integración

La ley N° 148 fue el producto de una larga y profunda lucha para lograr que se reconozca el derecho de los habitantes de las villas a vivir en condiciones habitacionales dignas en la Ciudad y a que sus barrios sean reurbanizados. Por primera vez se reconoció a principios del año 1999 el derecho a que sean sus representantes a través de mecanismos de democracia participativa los que decidan como alcanzar el ejercicio pleno de estos derechos conjuntamente con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Luego de casi 14 años esta ley se encuentra incumplida.

Nosotros como integrantes de los Cuerpos de Delegados y de las Juntas Vecinales, muchos electos democráticamente en comicios regulares y transparentes y otros que gozan de la legitimidad barrial, hemos decidido autoconvocarnos en Asamblea para lograr la implementación integral de la ley N° 148 y el inicio de los procesos legales de reurbanización de nuestros Barrios.

Sentimos orgullo por las luchas dadas por las anteriores generaciones y nos reconocemos sus herederos y, como tales. con la obligación de continuarla. Son muchos los logros alcanzados y las experiencias vividas, pero así también son otras tantas las necesidades que cotidianamente padecen las familias que habitan en nuestros Barrios.

Nuestra voluntad es que confluyan en un mismo espacio todos los órganos de representación de los Barrios, con la creencia de que en la unidad está la fortaleza y que el camino es la consolidación de los lazos de solidaridad y la convivencia permanente en el diálogo.

Decidimos crear este espacio bajo el nombre "Villas y Barrios Unidos por la ley N° 148" como ámbito de unidad y de pensamiento conjunto con los siguientes lineamientos:

- μ La inclusión en el espacio de todos los órganos de representación de los Barrios.
- μ La profundización de los lazos de solidaridad bajo el principal objetivo de lograr la reurbanización de todos nuestros Barrios.
- ň La horizontalidad del espacio y la búsqueda del consenso.
- ἤ La no utilización del espacio por los partidos políticos o agrupaciones.
- Luchar por el reconocimiento de los órganos de representación de los Barrios por parte de las autoridades públicas a fin de evitar los manejos clientelares por los gobiernos de turno.
- Pensar colectivamente y coordinar acciones conjuntas a fines de alcanzar el ejercicio de los derechos por parte de todos los habitantes de los Barrios.